



DECIMOSEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Informe del Director General**Décimo informe complementario:
Directrices de la OIT relativas a los sistemas
de gestión de la seguridad y la salud
en el trabajo (ILO-OSH 2001)**

1. En su 281.^a reunión, el Consejo de Administración autorizó la publicación de las *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (ILO-OSH 2001)* adoptadas por una reunión tripartita de expertos ¹. Desde la publicación de las Directrices, la Oficina las ha promovido ampliamente y ha seguido recibiendo solicitudes de apoyo de cierto número de Estados Miembros a efectos de la aplicación de las mismas, incluso para la elaboración de orientaciones más detalladas.
2. En recientes discusiones con la Oficina, la Secretaría de la Organización Internacional de Normalización (ISO) junto con un miembro de ISO plantearon la cuestión de una posible colaboración con la OIT con miras a la elaboración de orientaciones internacionales en ese ámbito. Esta solicitud se sitúa en el contexto de un interés creciente por promover iniciativas privadas voluntarias en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo. Entre otras medidas en ese sentido, se está promoviendo en diversos países una norma privada denominada OHSAS 1800 — aunque no es una norma ISO — principalmente con vistas a la certificación de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, el Comité Europeo de Normalización (CEN) ha establecido un grupo de trabajo para elaborar una norma europea sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo que está a la espera, de momento, del resultado de cualquier discusión al respecto entre la OIT y la ISO.
3. En vista de esas circunstancias, la Oficina organizó una consulta informal tripartita con miembros interesados del Consejo de Administración el día 23 de marzo de 2006. De las diversas opiniones expresadas, se deduce que hay al parecer interés en examinar esta cuestión dentro del marco del Consejo de Administración y en que, mientras tanto, la Oficina prosiga las consultas con los mandantes y procure obtener información más precisa de parte de la ISO.

¹ Documento GB.281/205, párrafo 4.

- 4. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno invitar a la Oficina a presentar un documento en su 297.^a reunión (noviembre de 2006) sobre esta cuestión sobre la base de consultas con los mandantes y de cualquier discusión que pueda mantener con la Organización Internacional de Normalización.***

Ginebra, 27 de marzo de 2006.

Punto que requiere decisión: párrafo 4.